

Flash Fiscal: Ampliación de plazo para la presentación de la Declaración Anual de Personas Morales correspondiente al ejercicio fiscal 2022

En comunicado emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el pasado 21 de febrero 2023, se informó que las personas morales tendrán hasta el día 3 de abril de 2023 para realizar la presentación de la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior ya que conforme al artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, cuando sea viernes el último día del plazo en que se deba realizar el pago de contribuciones, ante las instituciones de crédito autorizadas, como ocurrirá este año, en el cual, el plazo para presentación de la declaración anual de ISR de personas morales vencía originalmente el viernes 31 de marzo del año en curso, prorrogándose el mismo al lunes 3 de abril del presente.

Finalmente, el equipo de GLA se reitera a su disposición para cualquier servicio contable o fiscal que requiera.